

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, ≥4 de Mayo de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 495 /2018

VISTO:

31,

La Actuación Nº 10093/18, la Resolución CM Nº 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Juan Manuel Becerra, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 01 de febrero de 2018 y hasta el día 04 de mayo de 2018 inclusive.

Que el mencionado agente, acompaña las constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo ambos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley Nº

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Conceder al agente Juan Manuel Becerra, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 01 de febrero de 2018 y hasta el día 04 de mayo de 2018 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.
- Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Juan Manuel Becerra, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº495/2018

Consejo de la Mudad de Buenos Aires Poder Judicial de la Mudad de Buenos Aires